



**2-2080-2024-005365**

VERSIÓN DE CONSULTA PÚBLICA

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2024

Señor

Peticionario

.

.

ITAGUI

**Asunto:** TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024 2747 de 23 de octubre de 2024

Respetado señor

Amablemente, informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada **a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Gracias por comunicarse con nosotros y por favor califique nuestra respuesta en el siguiente enlace: <https://apps.ins.gov.co/pqr/PQRPublico/Encuesta>.

Cordialmente,

**DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 2

No. Folios:

Nombre anexos: memorando - traslado

**Elaboró:** MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 1 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



Pbx: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)



[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de INSTITUTO NACIONAL DE SALUD identificado(a) con NIT 899999403 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-EC-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Identificador del envío:</b>	3316
<b>Remitente:</b>	Deysi Angela Acero Ortiz - (no-reply@ins.gov.co)
<b>Cuenta Remitente:</b>	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
<b>Destinatario:</b>	correointernosns@supersalud.gov.co - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
<b>Asunto:</b>	TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024 - 2747 de 23 de octubre de 2024
<b>Fecha envío:</b>	2024-10-27 19:32
<b>Documento adjunto:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

#### Evento

#### Fecha Evento

#### Detalle

#### Estampa de tiempo al envío de la notificación

**Fecha:** 2024/10/27  
**Hora:** 19:36:46

**Tiempo de firmado:** Oct 28 00:36:46 2024 GMT  
**Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

#### Acuse de recibo

**Fecha:** 2024/10/27  
**Hora:** 19:36:49

Oct 27 19:36:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[12563]: A8E131248721: to=<correointernosns@supersalud.gov.co>, relay=supersalud-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.19]:25, delay=2.9, delays=0.16/0/0.51/2.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <d31352bf7268d6b5f76c3a7227f259f6d6d0a1facceb5d3234a2de3627ca8853@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=143284403965733, Hostname=PH0PR01MB6652.prod.exchangelabs.com] 28394 bytes in 0.411, 67.408 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

**Nota:** La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉ Contenido del Mensaje

📧 Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024 - 2747 de 23 de octubre de 2024

📄 Cuerpo del mensaje:

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2024

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**correointernosns@supersalud.gov.co**

**Ciudad**

**Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024 - 2747 de 23 de octubre de 2024**

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada por el ciudadano [REDACTED], para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Contenido de la petición:

*"(...)SOLICITO DE MANERA INSISTENTE QUE SE ADELANTE LA CITA PARA ESTE EXAMEN PARA UNA FECHA MÁS PRIORITARIA, PORQUE CADA DÍA ME RETRASAN MÁS EL EXAMEN CON UNA CANTIDAD DE EXCUSAS QUE NO SE SI SON CIERTAS, PORQUE LO QUE ESTÁ EN RIESGO ES MI VIDA POR FALTA DE LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) PLAN SS PET PSMA PRIORITARIO URGENTE Y ASÍ PODER DEFINIR EL MANEJO CON RADIOTERAPIA + BLOQUEO ANDROGÉNICO E INTENSIFICACIÓN VS. TERAPIA SISTÉMICA. EN LA CLÍNICA [REDACTED] – UNIDAD DE RADIOLOGÍA- MEDELLÍN.(...)" (sic)*

Datos de la PQRSO: 2024-2747

Nombre peticionario: [REDACTED]

CC: [REDACTED]

Fecha de radicación: 23 de octubre de 2024

Envío: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Dirección: NO REPORTA

Municipio: ITAGÜI

TIPO DE PQRDS: No competencia

Canal de Recepción: PÁGINA WEB

Anónima: NO

Adjuntos: 1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).



**CONTÁCTENOS**  
Grupo de Atención al Ciudadano y  
Correspondencia – Secretaría General  
PBX: +57(601) 220 7700 ext. 1268  
Avenida Calle 26 No. 51-20 / Bogotá, Colombia



Cordialmente,

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
anexo_1.pdf	daa6bd48f4ea14668802e9eacd7db06632308120c8912366b21bae68ca5761a8

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



**2-2080-2024-005364**

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

correointernosns@supersalud.gov.co

.

.

Bogotá DC

**Asunto:** TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024 - 2747 de 23 de octubre de 2024

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada por el ciudadano , para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

*Contenido de la petición:*

"(...)SOLICITO DE MANERA INSISTENTE QUE SE ADELANTE LA CITA PARA ESTE EXAMEN PARA UNA FECHA MÁS PRIORITARIA, PORQUE CADA DÍA ME RETRASAN MÁS EL EXAMEN CON UNA CANTIDAD DE EXCUSAS QUE NO SE SI SON CIERTAS, PORQUE LO QUE ESTÁ EN RIESGO ES MI VIDA POR FALTA DE LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET-CT) PLAN SS PET PSMA PRIORITARIO URGENTE Y ASÍ PODER DEFINIR EL MANEJO CON RADIOTERAPIA + BLO UEO ANDROGÉNICO E INTENSIFICACIÓN VS. TERAPIA SISTÉMICA. EN LA CLÍNICA - UNIDAD DE RADIOLOGÍA- MEDELLÍN.(...)” (sic)

Datos de la PQRSD: 2024-2747

Nombre peticionario:

CC:

Fecha de radicación: 23 de octubre de 2024

Email: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Dirección: NO REPORTA

Municipio: ITAGÜI

TIPO DE PQRDS: No competencia

Canal de Recepción: PÁGINA WEB

Anónima: NO

Adjuntos: 0

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Cordialmente,

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 1 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



Pbx: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)



Angela Acero O.

**DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 1

No. Folios:

Nombre anexos: anexo 1

**Elaboró:** MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

[www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 2 / 2



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



[contactenos@ins.gov.co](mailto:contactenos@ins.gov.co)